

Dirección / Área: Unidad de Transparencia

Número de folio: **083792018**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **9 de agosto, 2018**

Solicitante: **Juana Sánchez**

En atención a su solicitud de información de fecha **31 de julio del 2018**, la cual dice textualmente: **“DE A CUERDO A LOS CAMBIOS REALIZADOS RECIENTEMENTE, ¿CUÁL FUE EL CRITERIO DE SELECCIÓN PARA LA PERSONA QUE ADMINISTRA EL PARQUE CENTRAL? ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA DICHO PUESTO? ¿LA PERSONA QUE ESTA EN EL PUESTO, REALMENTE LOS CUMPLE?”** (*sic*), y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Subsecretaría de Desarrollo Social**, al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.

Tel: 614 429-33-00 Ext. 12695 y 12696

www.chihuahua.gob.mx

Atentamente,

M.H. María Estrada López Collada
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN:

¿Cuál fue el criterio de selección para la persona que administra el Parque Central?

Le comento que para elegir a la persona actualmente coordina el Parque Central se realizó una selección basada en los siguientes puntos:

- Experiencia comprobable en administración de parques y áreas verdes.
- Haber tenido personal a su cargo.
- Experiencia en organización de eventos protocolarios y eventos masivos.
- Habilidad en relaciones públicas
- Trabajo por objetivos.

¿Cuáles son los requisitos para dicho puesto?

Sexo: Indistinto

Escolaridad: Bachillerato o equivalente

Disponibilidad de tiempo fines de semana y días festivos

Requisitos: experiencia comprobable en administración de parques y áreas verdes, organización de eventos protocolarios y eventos masivos, excelentes relaciones públicas, persona proactiva y orientada por objetivos, habilidades en manejo de Microsoft Office, conocimiento de contratos y presupuesto, facilidad de palabra, habilidad en toma de decisiones y resolución de conflictos.

¿La persona que está en el puesto, realmente los cumple?

Sí, es una persona con amplia experiencia en las áreas antes descritas.

Edificio Héroes de la Revolución 6to piso, Calle Venustiano Carranza N°803 Col. Obrera C.P. 31350, Chihuahua, Chih.